

FUENTES DOCUMENTALES PARA LA HISTORIA DEL ENTE PREAUTONÓMICO EN EL ARCHIVO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA (1978-1982)

Grupo de Archiveros del Archivo de Castilla-La Mancha

1. El período preautonómico

Los primeros pasos en la configuración de lo que hoy es la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha comienzan a darse a principios del año 1978, concluyendo la etapa preautonómica en 1982 con la aprobación del Estatuto de Autonomía.

El Real Decreto-Ley 32/1978, de 31 de octubre, sobre el régimen preautonómico de la región castellano-manchega establece un régimen provisional hasta la entrada en vigor de la Constitución. Se instituye la Junta de Comunidades de la Región Castellano- Manchega y se establecen sus órganos de gobierno, siendo ratificado como presidente Antonio Fernández Galiano, senador de Unión de Centro Democrático (U.C.D.) por Guadalajara.

Los órganos de gobierno preautonómicos (Pleno, Consejo Ejecutivo y Presidente) comienzan una andadura marcada por la autoorganización, la búsqueda de símbolos de identidad regional y la toma de decisiones políticas e institucionales necesarias para promover el acceso de Castilla –La Mancha a la autonomía. En este sentido la Junta de Comunidades y los parlamentarios de la Región, en sesiones de los días 20 y 29 de julio de 1979, aprueban el *Reglamento de Régimen Interior de la Junta de Comunidades de la Región Castellano- Manchega*, que establece las primeras normas de organización y funcionamiento de las instituciones preautonómicas, las cuales regirían provisionalmente hasta la aprobación del Estatuto de Autonomía, y por el que se crea el primer Departamento de la administración preautonómica, el de Hacienda y Economía, al que se encomienda la ordenación general de todos los pagos de la Junta.

A principios de 1980 el Consejo Ejecutivo procede a la creación de los Departamentos de Agricultura, de Comercio y Turismo y de Cultura, con el encargo de

asumir y ejecutar las funciones y servicios transferidos por la Administración central en materia de agricultura, turismo y ferias, y cultura, respectivamente, cuya entrada en vigor estaba prevista para el día 1 de julio.

En el mes de junio de ese mismo año, el Departamento de Hacienda y Economía, al ver ampliadas sus competencias, pasa a denominarse Departamento de Asuntos Económicos, Industria y Energía, mientras que el Departamento de Cultura modifica su denominación por la de Departamento de Educación y Cultura. Sucesivos decretos de esta misma fecha crean los restantes Departamentos del Ente Preautonómico: Departamento de Trabajo, Departamento de Sanidad, Departamento de Administración Territorial, Departamento de Obras Públicas y Urbanismo, y Departamento de Transportes y Comunicaciones.

El pleno de la Junta de Comunidades acuerda iniciar el proceso autonómico de Castilla-La Mancha en noviembre de 1980, acogiéndose a la vía establecida en el artículo 143 de la Constitución. Durante los meses siguientes se sucederían los pronunciamientos de las Corporaciones Locales de la Región. El 21 de julio de 1981 se constituye la Asamblea de Parlamentarios y Diputados provinciales de las cinco provincias al objeto de discutir los borradores de estatuto de autonomía y aprobar el borrador base para la elaboración del proyecto definitivo.

El 17 de diciembre de 1981, el Presidente de la Junta de Comunidades, hace entrega del proyecto de ley de estatuto de autonomía en el Congreso de los Diputados, para su tramitación como ley orgánica. El 17 de junio de 1982 el Pleno del Congreso aprueba el Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, siendo ratificado por el Senado el 25 de julio. El 16 de agosto de 1982 se publica en el Boletín Oficial del Estado la Ley Orgánica 9/82, del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha.

2. El Archivo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

El proceso de configuración de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha ha generado una documentación cuya consulta resulta indispensable para conocer los primeros pasos de nuestra historia autonómica. Esta documentación se custodia actualmente en los archivos centrales de las Consejerías de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, bajo la gestión técnica del Archivo de Castilla-La Mancha, con el objetivo de apoyar la gestión de las oficinas, garantizar el derecho de la ciudadanía a

acceder a la información y proteger el patrimonio documental castellano-manchego, fomentando la investigación histórica, científica y cultural de la región.

Toda la documentación generada por los órganos de dirección y administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y por los demás organismos y entidades dependientes de ella, vigentes o suprimidos, configura el Subsistema de los Órganos de Gobierno y Administración de la Junta de Comunidades, integrado, a su vez, en el Sistema de Archivos de Castilla-La Mancha, tal y como se establece en la Ley 19/02, de 24 de octubre, de Archivos Públicos de Castilla-La Mancha.

El archivo de la Junta de Comunidades se encuentra distribuido en distintos edificios e instalaciones con el fin de garantizar la máxima eficacia de los servicios públicos: integran el Subsistema las dependencias de los archivos de oficina, las de los archivos centrales de las Consejerías, las de los archivos territoriales que se constituyan en cada provincia, el edificio del Archivo de Castilla-La Mancha y los Archivos Históricos Provinciales, en lo relativo a la documentación depositada por la Junta de Comunidades (art. 20.2)

La Ley de Archivos prescribe la existencia de, al menos, un archivo de oficina en cada órgano de la Administración de la Junta de Comunidades (art. 21.a) y un archivo central en cada Consejería, Delegación Provincial y organismo con cierta autonomía, con la obligación de recoger, organizar y conservar la documentación procedente de los archivos de oficina. Al frente de estos últimos se dispone la presencia de un archivero perteneciente al Archivo de Castilla-La Mancha (art. 22).

El edificio del Archivo de Castilla-La Mancha desempeña las funciones de archivo intermedio e histórico en la organización central del Subsistema (art. 24). Entre sus competencias se encuentran recoger, organizar, conservar y difundir la documentación procedente de los archivos centrales de las Consejerías y demás organismos y entidades dependientes de la Administración de la Junta.

El Subsistema de los Órganos de Gobierno y Administración de la Junta de Comunidades, cuenta con un órgano coordinador, encargado de establecer las directrices técnicas y las normas aplicables a la documentación, así como de la asistencia e inspección de las distintas dependencias de archivo (art. 18.1). Actualmente corresponde la coordinación del subsistema a la Consejería de Administraciones Públicas, a través de la Secretaría General, que ha encomendado la gestión técnica al Archivo de Castilla-La Mancha, de acuerdo con el Decreto 139/02, de 8 de octubre, por

el que se establecen la estructura orgánica y competencias de la Consejería de Administraciones Públicas, en su artículo 4.y.

3. Fuentes documentales para la historia del Ente Preautonómico en el Archivo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (1978-1982)

3.1. Constitución del Ente Preautonómico

3.1.1. Órganos de Gobierno en la etapa preautonómica

El punto de partida para sentar las bases de la nueva entidad política fue el establecimiento de unos órganos de gobierno que adoptasen las decisiones políticas e institucionales necesarias para promover el acceso de Castilla –La Mancha a la autonomía. El Real Decreto-Ley 32/78, de 31 de octubre regula el régimen preautonómico de la región, estableciendo su funcionamiento en Pleno y en Consejo Ejecutivo.

El Pleno se constituye en órgano supremo de representación de la Junta de Comunidades, compuesto por parlamentarios de las distintas provincias y representantes de cada una de las Diputaciones Provinciales. El Consejo Ejecutivo se compone de un número de parlamentarios designados por y entre los miembros del Pleno y un representante de cada Diputación Provincial. El Presidente de la Junta de Comunidades asume la presidencia del Pleno y del Consejo Ejecutivo. Inicialmente es designado por y entre los parlamentarios integrantes del Pleno y tras las primeras elecciones municipales, entre los miembros del Consejo Ejecutivo.

Las *actas de las sesiones celebradas por el Pleno y el Consejo Ejecutivo* se conservan en la Secretaría del Consejo de Gobierno, actualmente integrada en la Consejería de Presidencia. Las sesiones del Pleno tienen inicio el 9 de enero de 1979, mientras que las del Consejo Ejecutivo se desarrollan entre el 9 de enero de 1979 y el 27 de julio de 1982, fecha en que, aprobado el Estatuto de Autonomía será sustituido por el Consejo de Gobierno. La Ley 19/02, de 24 de octubre, de Archivos Públicos de Castilla-La Mancha, establece un plazo de treinta años para el acceso a la documentación relativa a las funciones estatutarias desempeñadas por el Presidente y el Consejo de Gobierno de la Junta de Comunidades (art. 40.2)

Para que el proceso de construcción de la Comunidad Autónoma culminara con éxito era necesario contar con el apoyo de los ciudadanos de Castilla-La Mancha, en aquellos momentos iniciales poco interesados en el proceso autonómico. Esta circunstancia determinó la puesta en marcha de una campaña institucional para fomentar el sentimiento regional entre los castellano-manchegos y la identificación con sus nuevas instituciones, de la cual hoy se conservan en el archivo central de la Consejería de Presidencia *folletos informativos, carteles de propaganda, expedientes de las visitas institucionales del Presidente de la Junta a las distintas provincias, etc.*

En el contexto de esta labor de difusión, resulta interesante destacar, en este mismo archivo, la existencia de *correspondencia que el primer Presidente del Ente Preautonómico mantuvo con organismos y entidades de distintos ámbitos, programas electorales de los primeros comicios autonómicos y una colección de fotografías que recogen algunos de los momentos más significativos del nacimiento de Castilla-La Mancha como Comunidad Autónoma.*

3.1.2. Comisiones Mixtas de Transferencias

El régimen transitorio preautonómico se completa con el Real Decreto 2692/78, de 31 de octubre, en el que se crea una Comisión Mixta de Transferencias compuesta por representantes de la Administración del Estado y de la Junta de Comunidades con la misión de proponer al Gobierno los acuerdos sobre transferencias de la gestión de funciones, actividades y servicios de las competencias de la Administración del Estado.

Dicha comisión estaba formada por 30 vocales, nombrados por mitad por el Gobierno y la Junta de Comunidades y presidida por un Ministro. La sesión inaugural tuvo lugar el 10 de julio de 1979 y en ella se acordó la creación de cuatro Grupos de Trabajo especializados:

- Grupo I : Función Pública, Presupuesto y Patrimonio
- Grupo II: Asuntos Sociales y Culturales
- Grupo III: Asuntos Económicos
- Grupo IV: Política Territorial e Interior

Las Comisiones Mixtas de Transferencias van a ver modificada su naturaleza y composición mediante el Real Decreto 2968/80, de 12 de diciembre, que las sustituye

por Comisiones Mixtas especializadas por materias en las que se integrarán representantes de la Administración del Estado y de todos los Entes Preautonómicos afectados.

En el archivo central de la Consejería de Administraciones Públicas y en el de la Consejería de Educación hay *expedientes de las sesiones de la Comisión Mixta de Transferencias Estado- Junta de Comunidades*, desde 1979 a 1984, que contienen actas de sesiones, actas de constancia de puesta a disposición de la Junta de Comunidades por parte del Estado de medios personales y materiales, inventarios de bienes transferidos, relaciones de personal transferido, informes sobre el estado de las transferencias, etc

Asimismo, en algunos archivos centrales de Consejerías se pueden encontrar *actas de sesiones de las distintas Comisiones* :

- Comisión Mixta de Transferencias de Industria y Energía
- Comisión Mixta de Transferencias de Economía y Comercio
- Comisión Mixta de Transferencias de Obras Públicas y Urbanismo
- Comisión Mixta de Transferencias de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social

3.2. Dotación de infraestructuras

La puesta en funcionamiento de la maquinaria preautonómica necesitaba una regulación más precisa en su organización y funcionamiento, y la existencia de una infraestructura económica y humana. El Reglamento de Régimen Interior establece la organización, funcionamiento y régimen jurídico de la Junta de Comunidades de la región castellano-manchega hasta la entrada en vigor del Estatuto de Autonomía, estableciendo como primeros órganos de gobierno y administración de la Junta el Pleno y el Consejo Ejecutivo.

Además, dedica su Título Tercero a la regulación del régimen financiero. Se crea el Departamento de Hacienda y Economía del que dependerá el Interventor General, nombrado por Orden de la Presidencia de 18 de abril de 1980, que intervendrá la totalidad de los ingresos y gastos y la ordenación de pagos.

Se establece la obligatoriedad de elaborar anualmente un presupuesto, que será aprobado por la Junta en Pleno. Anualmente y con referencia al 31 de diciembre de cada año se formularán las liquidaciones de presupuesto ordinario y de los extraordinarios

correspondientes. En cumplimiento de estas obligaciones se conservan los *Presupuestos* desde 1981 y sus correspondientes *Liquidaciones*.

Los presupuestos se elaboran según el Reglamento de Régimen Interior, el Real Decreto Ley 16/1980 y la Ley 32/1981 que establecen el régimen presupuestario y patrimonial de los Entes Preautonómicos. Durante esta etapa inicial el presupuesto de gastos está básicamente formado por el Capítulo I de “Retribuciones de Personal” y el Capítulo II de “Compra de Bienes Corrientes y de Servicios” según los anteproyectos redactados por los distintos Departamentos, comprendiendo únicamente los gastos corrientes de funcionamiento, al no haberse elaborado todavía por los Departamentos el presupuesto de los gastos correspondientes a los servicios transferidos. El presupuesto de ingresos se limita casi exclusivamente al Capítulo IV de “*Transferencias Corrientes*” integrado por las transferencias y subvenciones del Estado para gastos de funcionamiento del Ente.

El Departamento que absorbe mayor parte del presupuesto de gastos es el de Agricultura, lo cual se explica atendiendo a que se trata del departamento que asume un mayor número de competencias en un primer momento. La gestión de estas competencias ha generado un importante volumen de documentación de carácter económico y contable: *documentos contables del presupuesto de gastos (Mandamientos de Pago)*, *documentos contables del presupuesto de ingresos (Mandamientos de Ingreso)*, *justificantes de gastos (cuentas y facturas)*. De hecho, se conservan desde 1980 las *rendiciones de cuentas* presentadas por los Servicios Provinciales de Extensión Agraria y Protección Vegetal y las Escuelas de Capacitación Agraria de la región.

Además de las competencias de agricultura, las transferidas en materia de cultura y turismo tienen su reflejo documental en el ámbito económico en los *justificantes de gastos y facturas* presentados por el Departamento de Educación y Cultura procedentes de la gestión de actividades de deporte escolar, así como los originados por la asistencia a ferias internacionales (FIBART'82) y la gestión de ferias regionales (III Feria Regional de Artesanía).

La intervención y el control del presupuesto regional se realiza a través de los libros de contabilidad que conservamos durante toda la etapa preautonómica - *actas mensuales de arqueo, libros de caja, libros de inventarios y balances, libros de valores independientes y auxiliares del presupuesto, libros diarios de intervención de ingresos, libros diarios de intervención de pagos, libros generales de gastos, libros generales de rentas y exacciones, libros registro de mandamientos de pago, etc.* - cuya tipología y

denominación vienen establecidas en las bases de gestión incluidas en los propios presupuestos.

El Ente Preautonómico precisaba también de medios personales y materiales para el desarrollo de sus nuevas funciones. A tal efecto, la Administración del Estado pone a disposición de la Junta de Comunidades los bienes materiales y patrimoniales necesarios para el ejercicio de las competencias y servicios transferidos. En las actas de constancia de esas transferencias se establecen las pautas que deben seguirse en la confección de los inventarios de documentación, material y bienes que quedan transferidos; junto a los *inventarios* propiamente dichos, se conservan *relaciones de material inventariable, actas de entrega de documentación y bienes, relaciones de centros hospitalarios y asistenciales, funciones y efectivos transferidos, relaciones de material bibliográfico, etc.*

La gestión y administración del personal al servicio del Ente Preautonómico, queda regulado por el Real Decreto 2969/ 80, de 12 de diciembre. Se contempla la transferencia de personal procedente de la Administración Civil del Estado y de sus Organismos Autónomos en comisión de servicio de carácter temporal o mediante los correspondientes concursos de traslado para el ejercicio de las funciones transferidas. Para el desempeño de las funciones propias del Ente Preautonómico se prevé la contratación de personal en régimen laboral, siempre y cuando se disponga de consignación presupuestaria específica para estos fines.

Este proceso genera abundante documentación de planificación de la transferencia y posterior integración del personal procedente de la Administración del Estado: *relaciones de puestos de trabajo, relaciones de personal adscrito y transferido, certificaciones de la concesión de comisiones de servicio, relaciones de personal integrado en los distintos departamentos...*

3.3. Asunción de las primeras competencias

El proceso de transferencias se caracterizó en sus momentos iniciales por su lentitud e irregularidad, circunstancias atribuibles no tanto a la existencia de desacuerdos entre Administración Central y Administración Autonómica, como a la complejidad del mismo proceso de traspaso de competencias, funciones y servicios al conjunto de los Entes territoriales regionales.

Las primeras transferencias de competencias tienen lugar a principios de 1980 en virtud del Real Decreto 3072/79, de 29 de diciembre, sobre funciones y servicios en materia de agricultura, turismo y ferias y cultura. El proceso de transferencias cobrará un gran impulso a partir de 1983, concluyendo la primera fase de asunción de competencias establecidas estatutariamente a mediados de 1985.

El Consejo Ejecutivo, ante el ejercicio efectivo de las primeras competencias, que, según se establece en el Real Decreto 546/80, de 21 de marzo, tendrían efecto a partir del primero de julio de 1980, procede a la creación de los Departamentos de Agricultura, Comercio y Turismo, y Cultura (Decretos de 14 de enero de 1980). El Departamento de Hacienda y Economía había sido creado con anterioridad en el Reglamento de Régimen Interior.

En materia de agricultura se transfieren las competencias del Servicio de Extensión Agraria dentro del territorio de la región castellano-manchega, la enseñanza profesional y capacitación de los agricultores, las funciones desempeñadas por el Instituto Nacional de Denominaciones de Origen, las competencias encomendadas a las estaciones de Viticultura y Enología, la investigación sobre el sector agrario y las actuaciones dirigidas a la protección de los vegetales correspondientes al Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica. Estas competencias se amplían por el Real Decreto 3541/81, de 29 de diciembre, a la reforma y desarrollo agrario y el desarrollo ganadero.

La gestión de todas estas actividades ha generado series documentales específicas que se custodian en el archivo central de la Consejería de Agricultura: *subvenciones para la creación y adecuación de mataderos municipales, para fomentar la mejora de la calidad de las producciones ovina y caprina, informes y memorias de diversos aspectos de la economía regional, expedientes de inscripción en el Registro de Explotaciones Lecheras, becas de formación, relaciones de agricultores beneficiarios de créditos, etc.* También existen en otras Consejerías *estudios regionales sobre ganadería, caza y pesca.*

Las competencias atribuidas a la Administración del Estado sobre celebración de exposiciones y ferias de muestras pasan a ser ejecutadas por la Junta de Comunidades. En cumplimiento de sus nuevas funciones, se *organizan las primeras ferias*, destacando FARCAMA (Feria de Artesanía de Castilla-La Mancha) por su continuidad en el tiempo; también se favorece por medio de *subvenciones la asistencia a ferias*

artesanales. Esta documentación se encuentra en el archivo central de la Consejería de Industria y Trabajo.

El Ministerio de Comercio y Turismo transfiere además aquellas actuaciones relacionadas con la ordenación de la oferta y la infraestructura turística: declaración de zonas de preferente uso turístico o de interés turístico nacional, planes de promoción turística, licencias para obras, servicios o actividades para fines turísticos, Registro Regional de Empresas y Actividades Turísticas, etc. Se realizaron *estudios sobre turismo en el ámbito geográfico del Ente Preautonómico*.

En materia de cultura, dentro del ámbito territorial de la Junta de Comunidades, se transfieren a esta las competencias del Centro Nacional de Lectura y la tramitación de solicitudes de asignación de número de depósito legal de libros e ISBN; respecto de las obras integrantes del Tesoro Bibliográfico de la Nación existentes en el ámbito territorial de la región, se crea una Comisión Mixta (Orden de 11 de septiembre de 1981) que garantice la colaboración entre ambas Administraciones. También se reciben las competencias para la tramitación de los expedientes de inscripción en el Registro General de la Propiedad Intelectual.

El Real Decreto 2456/1982, de 12 de agosto amplía las competencias de la Junta de Comunidades en materia de cultura a la asistencia social y promoción socio-cultural con especial referencia al ámbito de la juventud y desarrollo comunitario y en materia de deportes.

Entre la documentación relacionada con la gestión de estas competencias el archivo central de la Consejería de Educación cuenta con *informes de centros coordinadores de bibliotecas, estudios sobre las transferencias en materia de cultura y educación, el expediente de organización de la Primera Muestra Regional de Teatro de Castilla-La Mancha, subvenciones a Ayuntamientos para la realización de actividades culturales, ayudas para centros escolares, informes sobre campamentos juveniles y campos de trabajo, etc*

El 18 de junio de 1980, sendos Decretos crean los restantes Departamentos del Ente Preautonómico: Departamento de Trabajo, Departamento de Sanidad, Departamento de Administración Territorial, Departamento de Obras Públicas y Urbanismo, y Departamento de Transportes y Comunicaciones, que paulatinamente irán asumiendo nuevas competencias. Mediante otro Decreto de igual fecha, el Departamento de Hacienda y Economía pasa a denominarse Departamento de Asuntos Económicos, Industria y Energía, al tiempo que el Departamento de Cultura se

convierte en Departamento de Educación y Cultura. De todos ellos se conservan *estudios a nivel regional sobre infraestructura viaria y telefónica, industria y energía, desempleo, estudios demográficos, informes de previsión de transferencias, correspondencia generada en el proceso de traspaso de competencias, etc.*

La transferencia de funciones relacionadas con la gestión urbanística, tienen lugar mediante el Real Decreto 3546/81, de 29 de diciembre, afectando a la *promoción pública de la vivienda (programaciones, informes, presupuestos), expedientes de urbanismo, informes sobre inversiones en planeamiento y gestión urbanística, o documentación sobre planeamiento urbano*, documentación que actualmente se encuentra en el archivo central de la Consejería de Obras Públicas.

En lo concerniente a administración local, la Junta de Comunidades recibe competencias y funciones en el Real Decreto 3530/81, de 29 de diciembre: demarcación territorial, organización, régimen jurídico, régimen de intervención, disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales, administración y aprovechamiento de bienes de las mismas y servicios locales. El ejercicio de estas competencias generó una documentación que hoy se localiza en el archivo central de la Consejería de Administraciones Públicas: *acuerdos de Entidades Locales (actas, presupuestos y liquidaciones presupuestarias, expedientes de hermanamiento), relaciones de personal de Entidades Locales, expedientes de subvenciones a Entidades Locales, expedientes de adopción de escudos heráldicos...*

En cumplimiento del Real Decreto 331/ 82, de 15 de enero, por el que se transfieren competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de sanidad, la Junta de Comunidades pasa a ocuparse del control de la sanidad ambiental, la policía sanitaria mortuoria, la vigilancia y el análisis epidemiológicos, la elaboración y desarrollo de programas orientados a la protección y promoción de la salud, la autorización para la creación de centros, servicios o establecimientos sanitarios y el control sanitario de la producción y manipulación de alimentos y bebidas. Junto a estas competencias, que se hicieron efectivas el 1 de enero de 1982, se asumieron las funciones y servicios de los centros dispensariales no hospitalarios de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional (A.I.S.N.A) ubicados en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha mediante el Real Decreto 340/82, de 15 de enero.

La tardía asunción de competencias en materia de sanidad, dentro del periodo cronológico que nos ocupa, determina que la documentación que se conserva en el archivo central de la Consejería de Sanidad tenga un carácter más informativo que de

gestión propiamente dicha: *estadísticas de centros en funcionamiento, vacunaciones y brotes declarados, memorias de campañas sanitarias o informes sobre vigilancia epidemiológica*, aunque también existen *expedientes de inspección a industrias y establecimientos alimentarios o expedientes de inscripción en el Registro General Sanitario de Alimentos*. Junto a las competencias en materia de sanidad, a partir del primero de enero de 1982, tal y como establece el Real Decreto 251/82, de 15 de enero, la Junta va a intervenir en materia de servicios y asistencias sociales, ocupándose de los centros dependientes del Instituto Nacional de Asistencia Social (I.N.A.S.) y de los centros dependientes de la Dirección General de Acción Social situados en el territorio del ente preautonómico, gestionando ayudas individuales y a instituciones sin ánimo de lucro y asumiendo las competencias de las Delegaciones Territoriales de Sanidad y Seguridad Social en materia de servicios sociales, salvo las relativas a Fundaciones y Órganos Tutelados. En el archivo central de la Consejería de Bienestar Social hay *expedientes de contratación de obras de diversos centros asistenciales*.

4. Archivos centrales de consejerías: Series documentales

Archivo Central de la Consejería de Administraciones Públicas

- Correspondencia de Entidades Locales con el Presidente del Ente Preautonómico 1980 – 1982
- Documentación de entidades Locales: actas, presupuestos, liquidaciones, modificaciones presupuestarias 1981
- Expedientes de adopción de escudo heráldico municipal 1982
- Expedientes de selección de personal para ingreso en el Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local: solicitudes, nombramientos y tomas de posesión 1981 – 1982
- Expedientes de sesiones de la Comisión Mixta Estado-Junta de Comunidades 1979 – 1982
- Expedientes de subvenciones a Entidades Locales 1982
- Inventarios de bienes de distintos Departamentos 1982
- Inventarios de inmuebles transferidos 1982
- Inventarios de material y equipos transferidos 1982
- Plantillas de personal de Entidades Locales 1981 – 1982

- Relaciones de personal de distintos Departamentos 1982
- Relaciones de personal transferido 1982
- Relaciones de puestos de trabajo 1982

Archivo Central de la Consejería de Agricultura

- Correspondencia con los Servicios de Extensión Agraria, Agencias Provinciales y Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación 1980 – 1982
- Correspondencia sobre subvenciones del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA) 1981 – 1982
- Estudio sobre situación y estrategia para el desarrollo de los sectores de industria y energía en el ámbito geográfico del ente preautonómico de Castilla - La Mancha. 1981
- Expedientes de becas: solicitudes y memorias de los trabajos 1981 – 1982
- Expedientes de contratación de obras: acondicionamiento del río Júcar 1981 – 1982
- Expedientes de inscripción en el Registro Provisional de Explotaciones Lecheras 1982
- Expedientes de subvención para la creación y adecuación de mataderos municipales o mancomunados 1982
- Expedientes de subvención para el fomento de explotaciones ganaderas en zonas desfavorecidas y de montaña 1980 – 1982
- Expedientes de subvención para la mejora de la calidad de las producciones ovina y caprina 1978 – 1982
- Expedientes de subvención para la mejora de la eficacia de las estructuras agrarias 1981 – 1982
- Informes: ensayos de colza y sistemas de mejora de la tecnología de extracción de alfalfa 1982
- Informes: mimbre, champiñón, ajo y plantas aromáticas 1978 – 1981
- Informes: Sede de la Consejería 1980 – 1982
- Memorias: Agencias Comarcales y de los Centros de Capacitación Agraria sobre el ajo 1979 – 1982

- Memorias: actividades de las Agencias de Desarrollo Ganadero en Cuenca y Toledo 1980
- Memorias: actividades de la Dirección General de Promoción y Desarrollo Agrario 1981 – 1982

Archivo Central de la Consejería de Bienestar Social

- Expedientes de contratación de obras en centros asistenciales 1982

Archivo Central de la Consejería de Economía y Hacienda

- Correspondencia 1978 – 1982
- Cuentas de gastos a justificar 1980 – 1982
- Documentos contables del presupuesto de gastos 1980 – 1982
- Documentos contables del presupuesto de ingresos 1980
- Expedientes de arrendamiento de bienes 1982
- Expedientes de habilitación 1980 – 1982
- Expedientes de sesiones del Consejo de Gobierno 1979 – 1982
- Inventario general del patrimonio 1982
- Libros de actas mensuales de arqueo 1979 – 1982
- Libros de caja 1982
- Libros de inventarios y balances 1980 – 1982
- Libros de valores independientes y auxiliares del presupuesto 1980 – 1984
- Libros diarios de intervención de ingresos 1980 – 1981
- Libros diarios de intervención de pagos 1980 – 1982
- Libros generales de gastos 1980 – 1982
- Libros generales de rentas y exacciones 1980 – 1982
- Libros registro de mandamientos de pago 1982
- Liquidaciones del presupuesto 1980 – 1982
- Presupuestos 1981 – 1982
- Registros de entrada y salida de documentos 1980 – 1982

Archivo Central de la Consejería de Educación

- Acta de entrega de saldo en cuenta corriente	1981
- Actas de cesión de personal, documentación y bienes	1981
- Actas de sesiones del Consejo Ejecutivo (copia) ¹	1980 – 1982
- Autorizaciones de gastos y facturas	1980 – 1982
- Correspondencia	1980 – 1982
- Desarrollo presupuestario y avance de los presupuestos	1981 – 1982
- Diarios del presupuesto de gastos	1981
- Documentación sobre campañas, elecciones, discursos políticos	1978 – 1982
- Documentación de la I Muestra Regional de Teatro de Castilla-La Mancha: boletín informativo, fotografías...	1981
- Documentación sobre la Sección Juvenil y de Promoción Comunitaria de la Delegación de Cultura	1980 – 1982
- Expedientes de becas para el curso 81-82: solicitudes	1981 – 1982
- Expedientes de sesiones de la Comisión Mixta Estado-Junta de Comunidades	1979 – 1982
- Expedientes de subvenciones a Ayuntamientos para la realización de actividades culturales	1981
- Informes: campamentos y campos de trabajo	s.f.
- Informes: centros de enseñanza, asociaciones de padres	1980 – 1982
- Informes: Centros Provinciales Coordinadores de Bibliotecas	1981
- Informes: Mesa Redonda sobre Educación Permanente	s.f.
- Informes: transferencias en materia de cultura y educación e inversiones realizadas	1982
- Libros Registro de entrada de correspondencia	1980 – 1981
- Libros Registro de salida de correspondencia	1980 – 1981
- Mandamientos de pago	1981
- Relación de personal propio con destino al Departamento de Educación y Cultura	1981
- Relación de equipos de oficina y material bibliográfico	1981

Archivo Central de la Consejería de Industria y Trabajo

- Actas de sesiones del Consejo Ejecutivo ²	1982
- Actas de la Comisión Mixta de Transferencias de Industria y Energía (copia)	1981 – 1983
- Actas de la Comisión Mixta de Transferencias de Economía y Comercio (copia)	1981 – 1983
- Estudio de la Región: infraestructura viaria y telefónica	1981
- Estudio de la Región: ganadería	1981
- Estudio de la Región: caza y pesca	1981
- Estudio de la Región: industria y energía	1981
- Estudio de la Región: turismo	1981
- Expedientes de organización de ferias: FARCAMA	1980 – 1982
- Informes y Memorias: transferencias en materia de industria y energía, datos económicos	1981
- Subvenciones para la asistencia a ferias artesanales	s.f.

Archivo Central de la Consejería de Obras Públicas

- Actas de sesiones del Consejo Ejecutivo (copia) ³	1981 – 1982
- Actas de la Comisión Mixta de Transferencias de Urbanismo y Obras Públicas	1981 – 1982
- Correspondencia: transferencias de urbanismo, carreteras y medio ambiente con Colegios Profesionales	1981 – 1982
- Informes: actividades nocivas, molestas e insalubres	1981 – 1982
- Informes: estado de transferencias de urbanismo	1981 – 1982
- Informes: inversiones en planeamiento y gestión urbanística	1981 – 1982
- Informes: paro y demografía en la Región	1982
- Informes: parque natural “Lagunas de Ruidera”	1981 – 1982
- Informes: Vivienda de Promoción Oficial	1981 – 1982
- Memorias: actuaciones de rehabilitación en barrios	1981 – 1982

¹ Acceso restringido

² Acceso restringido

³ Acceso restringido

- Relación de edificios cedidos para el servicio de urbanismo 1982
- Relación de obras a realizar y sus presupuestos en educación, agricultura y carreteras 1982
- Relación plazas vacantes y planificación de vacantes transferidas a Urbanismo 1982
- Planeamiento urbanístico de capitales 1980 – 1982
- Recursos en materia de urbanismo 1982

Archivo Central de la Consejería de Presidencia

- Actas de la Asamblea de Parlamentarios⁴ 1982
- Actas de sesiones del Consejo Ejecutivo⁵ 1979 – 1982
- Actas de sesiones del Pleno de la Junta de Comunidades⁶ 1979 – 1982
- Certificaciones de comisiones de servicio 1982
- Correspondencia del Presidente del Ente Preautonómico 1978 – 1982
- Documentación de la campaña institucional del Ente Preautonómico: folletos informativos, carteles, protocolo, proyecto de Estatuto de Autonomía... 1981 – 1983
- Expedientes de visitas institucionales del Presidente 1982
- Informes: política municipal, medio ambiente, protección de menores... 1979 – 1982
- Informes: proceso de transferencias 1978 – 1982
- Memorias de gestión de los Departamentos 1981 – 1982
- Programas electorales 1979 – 1982
- Presupuestos: resúmenes generales y liquidaciones 1980 – 1982
- Registro General de entrada y salida de correspondencia 1981 – 1982
- Relación de material inventariable de Presidencia 1981
- Relaciones de personal transferido 1982

⁴ Sesiones de 28 de noviembre y 11 de diciembre de 1978. Se conservan en la Secretaría del Consejo de Gobierno, integrada en la Consejería de Presidencia cuando esta existe y en la Consejería de Administraciones Públicas en caso contrario

⁵ Se conservan en la Secretaría del Consejo de Gobierno. Documentación de acceso restringido.

⁶ Se conservan en la Secretaría del Consejo de Gobierno.

- Colección de fotografías s.f.

Archivo Central de la Consejería de Sanidad

- Correspondencia 1982
- Denuncias de médicos 1980
- Estadísticas: centros en funcionamiento, intervenciones, vacunaciones, brotes declarados.... 1982
- Expedientes de inspección a industrias y establecimientos alimentarios 1982
- Expedientes de inscripción en el Registro General Sanitario de Alimentos 1982
- Informes: vigilancia epidemiológica del Síndrome Tóxico 1981
- Informes: transferencias de personal de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional (A.I.S.N.A.) 1982
- Informes: transferencias de créditos de la Administración General del Estado 1982
- Memorias: campañas sanitarias 1982
- Relaciones de centros hospitalarios, funciones y efectivos transferidos por la Administración Institucional de la Sanidad Nacional (A.I.S.N.A.) 1982
- Relaciones de sanitarios locales transferidos 1982

5. Apéndice legislativo

- Real Decreto-Ley 32/1978, de 31 de octubre, sobre régimen preautonómico de la Región Castellano-Manchega (B.O.R. de 20 de octubre de 1980)
- Real Decreto 2692/78, de 31 de octubre, por el que se desarrolla el Real Decreto-Ley 32/78 de 31 de octubre que aprueba el régimen transitorio preautonómico de la Región Castellano-Manchega (B.O.R. de 20 de octubre de 1980)
- Real Decreto 3072/1979, de 29 de diciembre, sobre transferencias de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Comunidades de la Región Castellano-Manchega en materia de Agricultura, Ferias Interiores, Turismo y Cultura (B.O.R. de 20 de octubre de 1980)

- Real Decreto 546/80, de 21 de marzo, por el que se fija fecha para el efectivo ejercicio de determinadas competencias transferidas a la Junta de Andalucía, Diputación General de Aragón, Junta de Comunidades de la Región Castellano-Manchega y Junta Regional de Extremadura por los Reales Decretos 2917/1979 de 7 de diciembre; 3072/1979, de 29 de diciembre, y 2912/1979 de 21 de diciembre, respectivamente (B.O.R. de 20 de octubre de 1980)
- Reglamento de Régimen Interior de la Junta de Comunidades de la Región Castellano-Manchega (B.O.R. de 20 de octubre de 1980)
- Decreto de 14 de enero de 1980 por el que se crea el Departamento de Agricultura en el Ente Preautonómico de Castilla-La Mancha (B.O.R. de 20 de octubre de 1980)
- Decreto de 14 de enero de 1980 por el que se crea el Departamento de Cultura en el Ente Preautonómico de Castilla-La Mancha (B.O.R. de 20 de octubre de 1980)
- Decreto de 14 de enero de 1980 por el que se crea el Departamento de Comercio y Turismo en el Ente Preautonómico de Castilla-La Mancha (B.O.R. de 20 de octubre de 1980)
- Decreto de 18 de junio de 1980 por el que se amplían competencias y se modifica la denominación de dos departamentos del Ente Preautonómico de Castilla-La Mancha (B.O.R. de 20 de octubre de 1980)
- Decreto de 18 de junio de 1980 por el que se crea el Departamento de Trabajo en el Ente Preautonómico de Castilla-La Mancha (B.O.R. de 20 de octubre de 1980)
- Decreto de 18 de junio de 1980 por el que se crea el Departamento de Sanidad en el Ente Preautonómico de Castilla-La Mancha (B.O.R. de 20 de octubre de 1980)
- Decreto de 18 de junio de 1980 por el que se crea el Departamento de Administración Territorial en el Ente Preautonómico de Castilla-La Mancha (B.O.R. de 20 de octubre de 1980)
- Decreto de 18 de junio de 1980 por el que se crea el Departamento de Obras Públicas y Urbanismo en el Ente Preautonómico de Castilla-La Mancha (B.O.R. de 20 de octubre de 1980)
- Decreto de 18 de junio de 1980 por el que se crea el Departamento de Transportes y Comunicaciones en el Ente Preautonómico de Castilla-La Mancha (B.O.R. de 20 de octubre de 1980)
- Decreto de 11 de septiembre de 1980 por el que se asignan al Departamento de Comercio y Turismo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha las

competencias transferidas por la Administración del Estado en materia de Ferias Interiores y Turismo (B.O.R. de 1 de diciembre de 1980)

- Decreto de 11 de septiembre de 1980 por el que se asignan al Departamento de Agricultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha las competencias transferidas por la Administración del Estado en materia de Agricultura (B.O.R. de 1 de diciembre de 1980)
- Decreto de 11 de septiembre de 1980 por el que se asignan al Departamento de Educación y Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha las competencias transferidas por la Administración del Estado en materia de Ferias Interiores y Turismo (B.O.R. de 1 de diciembre de 1980)
- Real Decreto-Ley 16/80 de 12 de diciembre, por el que se determina el régimen presupuestario y patrimonial de los entes preautonómicos (B.O.R. de 16 de febrero de 1981)
- Real Decreto 2968/80, de 12 de diciembre, por el que se modifica el funcionamiento y composición de las Comisiones Mixtas de Transferencias de Entes Preautonómicos (B.O.R. de 16 de febrero de 1981)
- Real Decreto 2969/80, de 12 de diciembre, sobre contratación de personal por los Entes Preautonómicos y régimen de los funcionarios adscritos a los mismos (B.O.R. de 16 de febrero de 1981)
- Ley 32/81, de 10 de julio, por la que se determina el régimen presupuestario y patrimonial de los Entes Preautonómicos (B.O.R. de 16 de febrero de 1981)
- Orden de 11 de septiembre de 1981 por la que se regula la composición y atribuciones de la Comisión Mixta Administración – Junta de Comunidades de la Región Castellano – Manchega (B.O.R. de 24 de mayo de 1982)
- Real Decreto 3530/81 de 29 de diciembre, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Comunidades de la región castellano-manchega en materia de Administración Local (B.O.R. de 1 de junio de 1982)
- Real Decreto 3541/81 de 29 de diciembre, por el que se transfieren competencias en materia de Agricultura a la Junta de Comunidades de la región castellano-manchega (B.O.R. de 1 de junio de 1982)
- Real Decreto 3546/81 de 29 de diciembre, sobre transferencias de competencias y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Comunidades de la Región Castellano-Manchega en materia de Urbanismo (B.O.R. de 1 de junio de 1982)

- Decreto 24/82 de 15 de mayo, por el que la Junta de Comunidades de la región castellano-manchega delega en el departamento de Obras Públicas y Urbanismo las competencias asumidas en virtud del Real Decreto de Transferencias número 3546/1981, de fecha 29 de diciembre (B.O.R. de 1 de junio de 1982)
- Decreto 25/82 de 15 de mayo, por el que la Junta de Comunidades de la Región Castellano- Manchega delega en el Departamento de Sanidad las competencias asumidas en virtud de los Reales Decretos de trasferencias números 251/82 y 331/82 de fecha 15 de enero (B.O.R. de 1 de junio de 1982)
- Decreto 26/82 de 15 de mayo, por el que la Junta de Comunidades de la Región Castellano-Manchega delega en el Departamento de Administración Territorial las competencias asumidas en virtud del Real Decreto de trasferencias número 3530/1981 de fecha 29 de diciembre (B.O.R. de 1 de junio de 1982)
- Decreto 27/82 de 15 de mayo, por el que la Junta de Comunidades de la Región Castellano- Manchega delega en el Departamento de Agricultura las competencias asumidas en virtud del Real Decreto de trasferencias número 3541/81, de 29 de diciembre (B.O.R. de 1 de junio de 1982)
- Real Decreto 251/82 de 15 de enero, sobre transferencia de competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado a Entes Preautonómicos en materia de servicios y asistencia sociales (B.O.R. de 15 de junio de 1982)
- Decreto 42/82 de 14 de mayo, por el que se modifica el Reglamento de Régimen Interior de la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha (B.O.R. de 1 de julio de 1982)
- Ley Orgánica 9/82 de 10 de agosto, del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha (B.O.R. de 15 de septiembre de 1982)
- Decreto 139/02, de 8 de octubre, por el que se establecen la estructura orgánica y competencias de la Consejería de Administraciones Públicas (D.O.C.M. nº 126, de 11 de octubre de 2002)
- Ley 19/2002, de 24 de octubre, de Archivos Públicos de Castilla – La Mancha (D.O.C.M. nº 141, de 15 de noviembre de 2002)

6. Bibliografía

6.1. Bibliografía sobre el Archivo de Castilla-La Mancha

- GARCÍA ASER, Rosario, *El Archivo Regional de Castilla-La Mancha*, en *La Investigación y las fuentes documentales en los archivos*, ANABAD-Castilla-La Mancha: Asociación de Amigos del Archivo Histórico Provincial. Guadalajara, 1996, vol.II, pp. 759-770.
- MARTÍNEZ GARCÍA, Luis, *Los archivos y Castilla-La Mancha: un matrimonio de conveniencia*, “AÑIL”, 6, pp. 70-73.
- MARTÍNEZ GARCÍA, Luis, *El archivo regional, clave del sistema de información*, “ANAQUEL: Boletín de libros, archivos y bibliotecas de Castilla-La Mancha”, 4 (mayo/junio 1999), pp. 3-9.
- MARTÍNEZ GARCÍA, Luis, *Archivos, testigos de nuestro legado cultural*, “Castilla-La Mancha. Revista de Información de la Junta de Comunidades “, (marzo 2001), pp. 30-35.
- MARTÍNEZ GARCÍA, Luis, *Archivos y políticas públicas en Castilla-La Mancha. ¿Quo vadis?*, “Revista d’Arxius. Informació i arxiu a l’administració pública”, 1 (2002), pp. 169-201.

6.2. Bibliografía sobre el Ente Preautonómico de Castilla-La Mancha

- ASÍN VERGARA, Rafael (coord.), *El nacimiento de una región: Castilla-La Mancha, 1975 – 1995*, Ediciones Celeste, Toledo, 1999.
- *Enciclopedia de Castilla-La Mancha*, Edicsa 92, Madrid, 1999. Tomo VI.
- *Historia de una región: XV aniversario de Castilla-La Mancha*, Ediciones Crónica, Albacete, 1998.
- MORA RODRÍGUEZ, Fernando, *Veinte años de región. Quince de Autonomía*, “AÑIL”, 15, pp. 10-11.
- SÁNCHEZ SÁNCHEZ, Isidro, *Fuentes para la historia contemporánea de Castilla-La Mancha* en *I Congreso de Historia de Castilla la Mancha*, Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Toledo, 1988, Tomo I, pp. 85-108.
- SÁNCHEZ SÁNCHEZ, Isidro (coord.), *Castilla-La Mancha contemporánea (1800-1975)*, Ediciones Celeste, Madrid, 1998